

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

*Que la **COMUNIDAD DE MISIONEROS COMBONIANOS**, conmemora el **QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de constante actividad pastoral y de efectiva y fructífera labor social en la provincia de Esmeraldas;*

Que la Misión Comboniana ha desarrollado una inapreciable y verdadera obra evangélica en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más necesitados de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la esforzada labor desplegada por las organizaciones religiosas y seculares por alcanzar una sociedad más justa y humana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

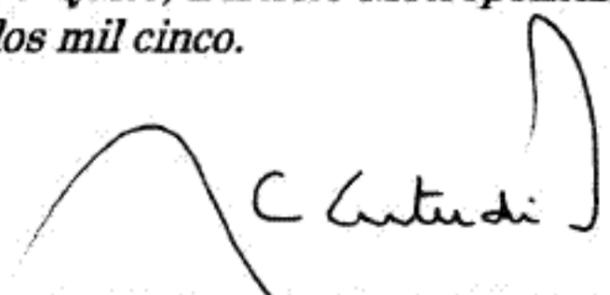
ACUERDA

*Felicitar a la **COMUNIDAD DE MISIONEROS COMBONIANOS** al celebrar con justo alborozo sus **BODAS DE ORO**, de logros tangibles en beneficio de los sectores sociales más vulnerables.*

*Los señores Diputados: doctor **FREDY CRUZ CAMACHO**, ingeniero **IVÁN LÓPEZ SAÚD**, licenciado **RAFAEL ERAZO REASCO** y doctor **VICENTE OLMEDO VELASCO**, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrán la Condecoración al Mérito Social "Alonso de Illescas" al Rvdo. Padre Bruno Bordonali, Superior de la Comunidad y, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.


OMAR L. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL